

MENDOZA, **23 ABR 2013**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 1657/2013, por la alumna Nahir Mariam SABÁS proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. Nº 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado dentro del Programa "Movilidad Académica Regional Carrera Acreditada" (MARCA).

El Convenio marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Resolución Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Nahir Mariam SABÁS (Legajo 9329), las materias aprobadas en la Facultad Nacional de Ingeniería de la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	Materias aprobadas en la
. GESTIÓN DE CALIDAD		Universidad Técnica de Oruro -
. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES		Bolivia de acuerdo al Programa
. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO		Marca MERCOSUR de Movilidad
. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN II (Optativa)		Académica Regional.
. GESTIÓN AMBIENTAL (Optativa)		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI Nº 118 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA